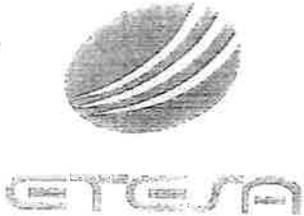


ANEXO G

NOTA DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA,S.A.(ETESA) Y LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE,S.A.(EDEMET)

RESOLUCIÓN AN No. 11633 Elec de 11 de Septiembre de 2017

-1044-



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DTR-GPL-011-2013

23 de enero de 2013

Señor
Nanik Singh Castellero
Director Regional
INNOVENT Central America, S.A.
E. S. D.

Estimado señor Singh:

Hacemos referencia a su nota 2013_01_IVCA_01, con fecha de 10 de enero del presente año, por medio de la cual nos solicita el cambio del punto de conexión del proyecto eólico Santa Cruz de la Subestación Antón a la Subestación El Coco.

Con base a que la Subestación Antón, ya no será construida por parte de Fersa Panamá y que mediante nuestra nota ETE-DTR-GPL-187-2011, con fecha de 23 de septiembre de 2011, le habíamos otorgado la Viabilidad de Conexión del Proyecto Eólico Santa Cruz en dicha subestación, aceptamos su solicitud de cambio del punto de conexión de este proyecto por lo que le otorgamos la Viabilidad de Conexión del Proyecto Eólico Santa Cruz en la Subestación El Coco 230 KV. Para esto INNOVENT Central America, S.A. será responsable de efectuar las ampliaciones necesarias en la Subestación El Coco para su conexión.

Todos los demás aspectos de la Viabilidad de Conexión previamente otorgada se mantienen, por lo que le recordamos que para la entrada en operación comercial de esta instalación, se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

Con relación a su participación en las futuras licitaciones de generación eólica, le indicamos que podrá participar en las mismas con la información con que cuenta en estos momentos, hasta que tenga los nuevos estudios de impacto ambiental aprobados.

Atentamente,

Fernando A. Marciscano
Gerente General

COPIA



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

- 1045 -

ETE-DTR-GPL-172-2013

12 de junio de 2013

Señor
Nanik Singh Castillero
Director Regional
INNOVENT Central America, S.A.
E. S. D.

Estimado señor Singh:

Hacemos referencia a su nota 2013_05_IVCA_01, con fecha de 2 de mayo del presente año, por medio de la cual propone que la empresa que usted representa, construya la Subestación Antón, seccionando los circuitos 230-3B y 230-4B para la conexión del parque eólico Santa Cruz.

Al respecto, le informamos que recientemente hemos reanudado las conversaciones con Fersa Panamá, S.A., ya que están interesados en desarrollar sus proyectos eólicos y en la construcción de la Subestación Antón para la conexión de los mismos.

Debido a que usted es uno de los principales interesados en la construcción de esta subestación, lo mantendremos al tanto de los avances que se tengan con Fersa Panamá, S.A., para la construcción de la misma.

Atentamente,


Fernando A. Marciscano
Gerente General

COPIA

ETE-DTR-GPL-162-2014

28 de mayo de 2014

Ingeniero

Nanik Singh Castillero

Director Regional

INNOVENT Central America, S.A.

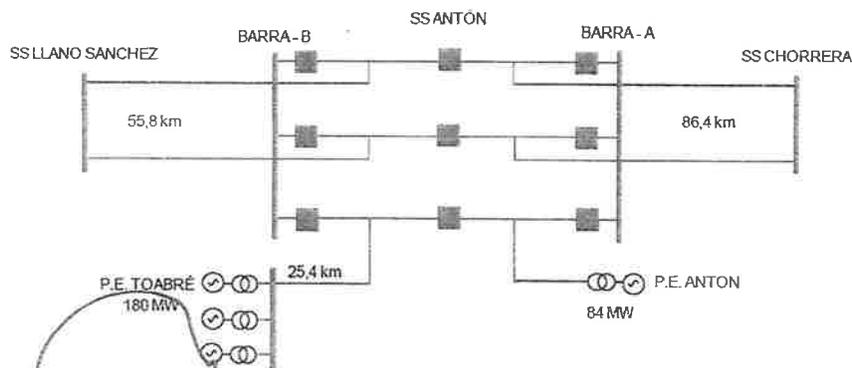
E. S. D.

Estimado ingeniero Singh:

Hacemos referencia a su nota 2014_05_IVCA_01, con fecha de 14 de mayo del presente año, mediante la cual solicita un diagrama unifilar de la Subestación Antón.

Al respecto, le informamos que en estos momentos solo contamos con el diagrama unifilar preliminar que ha propuesto Fersa Panamá, S.A. para la Subestación Antón. La misma consiste de un esquema de interruptor y medio, seccionando la tercera línea de transmisión de 230 KV de ETESA.

A continuación el diagrama unifilar:



Atentamente,


Fernando A. Marciscano
Gerente General

-1047-



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DTR-GPL-361-2014
22 de septiembre de 2014

Ingeniero
Nanik Singh Castellero
Director Regional
INNOVENT Central America, S.A.
E. S. D.

Estimado ingeniero Singh:

Hacemos referencia a su nota 2014_09_IVCA_01, con fecha de 15 de septiembre del presente año, mediante la cual solicita información sobre los avances de la Subestación Antón.

Al respecto, le informamos que la Subestación Antón, seccionando la tercera línea de transmisión, en el tramo Llano Sánchez – Chorrera, será construida por la empresa Fersa Panamá, S.A., por lo que es a dicha empresa que debe contactar para conocer los detalles sobre los avances de esta subestación.

Atentamente,

Iván Barría M.
Gerente General

COPIA



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DTR-GPL-456-2016

1 de septiembre de 2016

Ingeniero
Nanik Singh Castillero
Representante Legal
Innovent Central America, S.A.
E. S. D.

Estimado ingeniero Singh:

Hacemos referencia a su nota 2016_08_IVCA_21, con fecha de 26 de agosto del presente año, mediante la cual solicita información para actualizar el estudio de conexión del proyecto eólico Santa Cruz y a la vez iniciar el estudio de conexión del proyecto eólico Cerro Jefe. Respecto al proyecto eólico Santa Cruz, la viabilidad previamente otorgada por ETESA para este proyecto era para entrada en operación en el año 2012, por lo que es necesario actualizar el estudio de conexión del mismo.

Para realizar los estudios eléctricos de conexión de los proyectos antes mencionados, primeramente tiene que solicitar la Base de Datos del Sistema Interconectado Nacional, necesaria para realizar dichos estudios, la cual le será proporcionada, posterior a la firma de un Acuerdo de Confidencialidad. Dicho acuerdo le será enviado por correo electrónico a la dirección singh@innovent.eu. El mismo debe ser completado con los datos de su compañía y antes de ser firmado por ambas partes debe ser enviado para su revisión por correo electrónico a la dirección dpereira@etesa.com.pa. Una vez revisado y estemos de acuerdo con el mismo, se le notificará para que el representante legal de la empresa proceda a firmarlo en dos (2) originales y nos lo remita, para así enviarle la Base de Datos. Adjunto al Acuerdo debe también suministrar la siguiente información: a) copia de la cédula (o pasaporte si es el caso) del representante legal, b) certificado del registro público de la empresa y c) en caso de que el que firme no sea el representante legal, adjuntar poder especial que se le otorgue debidamente notariado.

Además, le recordamos que toda solicitud de conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN), debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Reglamento de Operación.

El Reglamento de Transmisión, en su Título IV, "Acceso a la Capacidad de Transmisión", establece que toda solicitud de acceso debe venir acompañada de los estudios eléctricos que demuestren que la nueva instalación no tiene un efecto adverso sobre el sistema.

El Reglamento de Operación, en su Tomo V, "Normas para la Expansión del Sistema", Capítulo II, "Procedimientos e Información General Requerida para el Planeamiento", literal NES.2.1, establece que "Todo interesado o Agente del Mercado que presente una solicitud de conexión a ETESA deberá presentar la información general y los datos requeridos para el planeamiento del SIN, definidos en los capítulos III y IV de este tomo."

-1115-

Adicionalmente le informamos que si la conexión de sus proyectos es a una subestación o línea de transmisión que ha sido definida por el Ente Operador Regional (EOR), como parte de la Red de Transmisión Regional (RTR), también deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER), Libro III, Capítulo 4, en sus numerales 4.52 "Presentación de las Solicitudes de conexión" y 4.53 "Evaluación de la solicitud de Conexión". Dicho reglamento establece que deberá realizar la solicitud de conexión de su proyecto ante la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE). Para esto deberá cumplir con el procedimiento establecido por la CRIE mediante la Resolución CRIE-P-03-2014, del 21 de febrero de 2014, la cual puede encontrar en su página web: www.crie.org.gt. En la página web del EOR: www.enteoperador.org, en la sección "Información del MER/Solicitud Nuevas Conexiones a la RTR" puede encontrar la información para hacer este trámite ante la CRIE y el EOR. Para realizar los estudios eléctricos regionales deberá utilizar una base de datos del Sistema Eléctrico Regional (SER), la cual le sería proporcionada por el EOR.

Con relación a la información presentada mediante su nota 2016_07_IVCA_11, sobre la conexión de los proyectos eólicos Santa Cruz, Cerro Jefe y Los Manglares, le informamos lo siguiente:

- a. PE Santa Cruz (74 MW): en su nota indica que la conexión de este proyecto será a la Subestación Antón 230 KV. Al respecto le informamos que esta subestación será construida por la empresa Parque Eólico Toabré, S.A., propietaria del proyecto eólico Toabré, por lo que deberá coordinar con dicha empresa la conexión de su proyecto.
- b. PE Cerro Jefe (52 MW): en su nota indica que este proyecto se conectará en la Subestación 24 de Diciembre. Al respecto le informamos que esta subestación es propiedad de la empresa distribuidora ENSA, por lo que deberá contar con la aprobación de dicha empresa para la conexión de su proyecto.
- c. PE Los Manglares (138 MW): en su nota indica que este proyecto se conectará en la Subestación El Higo 230 KV, propiedad de ETESA. Al respecto le informamos que la posición que indica en el diagrama unifilar en su nota, para la conexión del proyecto, será utilizada por la empresa distribuidora EDEMET para la conexión de un segundo transformador en esta subestación. Habrá que verificar si esta subestación cuenta con espacio físico disponible para la adición de una nueva nave de 230 KV para la conexión de su proyecto.

Atentamente,



Iván Barria M.
Gerente General



OR / DAP / mer

Manish Singh
2/12/2016

innovent

Del. de América, S.A.

2016_08_IVCA_21
Panamá, 26 de agosto de 2015

Handwritten signature: Castell
Sub Gerente General

Ingeniero
Iván Barria
Gerente General
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
ETESA
República de Panamá

REF:

- Actualización de la Viabilidad de Conexión Proyecto eólico SANTA CRUZ
- Viabilidad de Conexión Proyecto eólico CERRO JEFE

Estimado Ing. Barria:

Continuando con la nota 2016_07_IVCA_11 por medio de la cual se entregó información referente a la conexión de los proyectos eólicos SANTA CRUZ, CERRO JEFE & LOS MANGLARES al sistema eléctrico de Panamá (Datos para estudios del Sistema Interconectado Nacional), deseo solicitar indicaciones necesarias para realizar:

1. una actualización a la previa viabilidad de conexión emitida por ETESA para el proyecto eólico SANTA CRUZ. Entiendo que debido a que futura subestación Antón seccionará la tercera (3ra) línea de transmisión, algunas variables del análisis cambiarán
2. Iniciar estudios para la viabilidad de conexión de proyecto eólico Cerro Jefe.

Debido a lo planteado anteriormente solicito el suministro de la base de datos actualizada para ambos proyectos.

Finalmente agradezco nos indique si requieren información adicional a la suministrada hasta la fecha.

Atentamente,

Handwritten signature: Nanik Singh Castillo

Ing. Nanik Singh Castillo, MRE, MEEV.
Director Regional

cc Ing. Gustavo Bernal, Sub Gerente ETESA

ETESA
Handwritten signature
20 Agosto 2015
2:14 PM

ETESA
Dirección de Transmisión
Recibido por: *Handwritten signature*
Fecha: 31/8/15
Hora: 9:30 a.m.

- 1117 -

ETE-DTR-GPL-187-2011
23 de septiembre de 2011

Señor
Nanik Singh Castellero
Director Regional
INNOVENT Central America, S.A.
E. S. D.

Estimado señor Singh:

Hacemos referencia a su nota con fecha de 29 de agosto del presente año, relacionada a la viabilidad de conexión de los proyectos eólicos de Santa Cruz, Cerro Jefe, Cabuya y El Potrero.

Con relación a los proyectos eólicos Cerro Jefe, Cabuya y El Potrero, hace falta que presente los estudios eléctricos de los mismos, de manera que se pueda evaluar su Viabilidad de Conexión al Sistema Interconectado Nacional.

Con relación al proyecto eólico Santa Cruz, con capacidad instalada de 74 MW, la información suministrada consiste de:

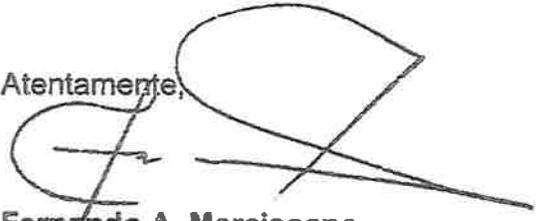
1. Información técnica del proyecto.
2. Estudio Eléctrico, el cual incluye análisis de flujos de potencia, corto circuito y estabilidad transitoria.
3. Información solicitada en el Tomo V del Reglamento de Operación (Normas para la Expansión del Sistema).
4. Respuesta a comentarios de ETESA.

Los resultados del estudio eléctrico presentado del proyecto eólico Santa Cruz, demuestran que la conexión del mismo no produce efectos adversos al sistema. La conexión de este proyecto al Sistema Interconectado Nacional, se hará mediante la construcción de una línea de 230 KV a la Subestación Antón. Con base al estudio eléctrico y la información entregada, se le otorga la Viabilidad de Conexión Definitiva del proyecto eólico Santa Cruz a dicha Subestación, para lo cual tendrá que realizar la ampliación del patio de 230 KV de la misma.

Nanik Singh
23/9/2011

Le recordamos que para la entrada en operación comercial de esta instalación, INNOVENT Central America, S.A., debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación. A la vez le indicamos que puede iniciar los trámites para la negociación del Contrato de Acceso con ETESA y del Acuerdo para la Supervisión de los Trabajos de Conexión a la Red de Transmisión.

Igualmente le recordamos que INNOVENT Central America, S.A., debe cumplir con lo establecido en el Libro III del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER), Capítulo 4, Coordinación del Libre Acceso, numeral 4.5.2.3.

Atentamente, 

Fernando A. Marciscano
Gerente General

b.p. cal
OR/DAP/mer

- c: Ing. Harmodio Araúz – Director del Centro Nacional de Despacho
- Ing. Delia García – Directora de Gestión Comercial *Holanda 30/9/11*
- Ing. Jamilette Guerrero – Directora de Proyectos, a. *Patricia 30/9/11*
- Ing. Denis Corro – Gerente de Comercialización *Holanda 30/9/11*
- Ing. Argelis Echazábal – Gerente de Proyectos *Argelis 30/9/11*

Ing. D. Randall -1119-

Ing. D. PESEIRA

PSI O.R.

innoVent 29/8/11

Central America, S.A.

Central America, S.A.
Energía Eólica Chiriquí & Chiriquí

INNO_CA_10_082011

Panamá, 29 de Agosto del 2011

Ingeniero
Fernando A. Marciscano R.
Gerente General
ETESA
Ciudad de Panamá

Ing. Juan Garcia
ASEP y InnoVent
29/8/11

REF. Consulta Licitación Eólica / Participación de proyectos de innoVent en Licitación Eólica

Estimado Ing. Marciscano:

Entendemos que además de los documentos generales a presentar por cada proponente se deben suministrar los documentos que establecen la capacidad de las fuentes de suministro de la energía a corto y largo plazo. Y que para el caso de plantas eólicas a ser instaladas incluye completar los puntos a, b, c & f.

- a) Certificación de la ASEP y/o de la autoridad en el país correspondiente que acredite que el Proponente cuenta con una Licencia o Concesión de Generación o documento equivalente.
- b) Carta del CND para plantas a ser ubicadas en Panamá o de la autoridad competente para plantas a ser ubicadas fuera de Panamá, en la que acredite que el Proponente cuenta con los requisitos necesarios para estar habilitado a producir y despachar Potencia y Energía en las redes de transmisión y distribución del país que corresponda.
- c) Carta de la autoridad competente, en el país del proponente en la que acredite que el mismo está habilitado o en su defecto cuenta con autorización para exportar potencia y energía a la República de Panamá.
- d) Carta del organismo respectivo en cada país o del EOR, en caso de corresponder, donde conste que el proponente cuenta con la capacidad de transporte firme en la red regional o interconexiones internacionales para un contrato firme de acuerdo a la Reglamentación Regional vigente.
- e) Para centrales hidráulicas o eólicas, información requenda para que el CND determine la Potencia Firme de Largo Plazo, de acuerdo a los datos de diseño y el procedimiento de cálculo vigente en el Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá. El Proponente deberá requerir el cálculo respectivo al CND e incluirlo en la oferta.
- f) Fecha prevista de inicio de la operación comercial de las unidades de Generación.

Vicent
29-8-11

Para el largo plazo se requerirán los mismos documentos que en el corto plazo, con la diferencia que no se exigirá lo establecido en el literal (b), y adicionalmente se aceptará la presentación de licencias provisionales, según lo establecido en la cláusula de Requisito Básico para participar en Actos de Libre Concurrencia.

Complementando lo anterior y dando seguimiento a las notas emitidas por ustedes:

- ETE-DEOI-PLAN-188-2010. Aceptación de comentarios / Estudios eléctricos Proyecto Santa Cruz
- ETE-DET-GGC-042-2011. Referente a los requisitos para participar en actos públicos / Licitaciones
- ETE-DCND-GOP-439-2011. Calculo de Potencia Firme.

Entendemos por las notas detalladas que el proyecto eólico SANTA CRUZ cumple con los requisitos para participar en la futura licitación de solo energía para generadores eólicos. Esto siendo igual para los proyectos CERRO JEFE, EL POTRERO Y CABUYA. Ya que los mismos cuentan con los respectivos cálculos de potencia firme y demás requisitos aclarados en la nota ETE-DET-GGC-042-2011

Siendo en paso final, la autorización de INTERCONEXIÓN REGIONAL por parte de el EOR, deseamos solicitar la formal validación de la viabilidad de interconexión de todos los proyectos a nivel de ETESA, ya que de acuerdo a la nota ETE-DEOI-PLAN-188-2010 en el punto n°2, solo estaba pendiente la información de las unidades generadoras, información entregada al CND en la nota INNO_CA_01_072011 en la cual se suministro además la data de los proyectos y la información de las turbinas de viento a utilizar. Agradecemos nos aclare si esta nota provendrá de ETESA o el CND y si la misma cubre el punto b) citado al inicio de esta nota, para el cual se acredita a los proponentes y si esto incluye la Viabilidad de Conexión por parte de ETESA.

Se despide de Usted,

Atentamente,



Ing. Nanik Singh Castillero
Director Regional – Apoderado General
8-494-234
Cc: Archivos.

ETESA

Dirección de Transmisión

Recibido por: Amirson

Fecha: 29/8/11

Hora: 3:18 p.m.

ETESA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO

Recibido por: Amirson

Fecha: 3

Hora: _____

- 1121 -

ETE-DTR-GPL-011-2013
23 de enero de 2013

Señor
Nanik Singh Castellero
Director Regional
INNOVENT Central America, S.A.
E. S. D.

Estimado señor Singh:

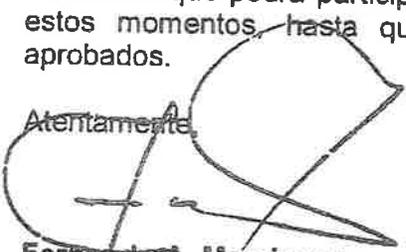
Hacemos referencia a su nota 2013_01_IVCA_01, con fecha de 10 de enero del presente año, por medio de la cual nos solicita el cambio del punto de conexión del proyecto eólico Santa Cruz de la Subestación Antón a la Subestación El Coco.

Con base a que la Subestación Antón, ya no será construida por parte de Fersa Panamá y que mediante nuestra nota ETE-DTR-GPL-187-2011, con fecha de 23 de septiembre de 2011, le habíamos otorgado la Viabilidad de Conexión del Proyecto Eólico Santa Cruz en dicha subestación, aceptamos su solicitud de cambio del punto de conexión de este proyecto por lo que le otorgamos la Viabilidad de Conexión del Proyecto Eólico Santa Cruz en la Subestación El Coco 230 KV. Para esto INNOVENT Central America, S.A. será responsable de efectuar las ampliaciones necesarias en la Subestación El Coco para su conexión.

Todos los demás aspectos de la Viabilidad de Conexión previamente otorgada se mantienen, por lo que le recordamos que para la entrada en operación comercial de esta instalación, se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

Con relación a su participación en las futuras licitaciones de generación eólica, le indicamos que podrá participar en las mismas con la información con que cuenta en estos momentos, hasta que tenga los nuevos estudios de impacto ambiental aprobados.

Atentamente,



Fernando A. Marciscano
Gerente General

DAF/mer

 30/1/13

-1122-

Agda: 001505028 El Dorado Panamá, Panamá

Energía Eólica Onshore & Offshore

innoVent

Central America, S.A.

Felifax: (507) 394-6596

Móvil: (507) 6618-2630

www.innovent.eu
singh@innovent.eu

2013_01_IVCA_01

Panamá, 10 de enero de 2013

Ingeniero
Fernando A. Marciscano
Gerente General
ETESA

*Ing. Marciscano /
P. S. A.
10/11/13
CM*

*Ing. Debra /
P. S. A.
10/11/2013
C. Rendell*

Estimado Ing. Marciscano:

Luego de analizada la nota ETE-DTR-GPL-144-2012 del 24 de diciembre del año 2012 y considerando que por parte particular de ETESA se tomo la decisión de eliminar la subestación Antón, subestación indicada por ETESA en la nota ETE-DEOI-PLAN-125-2009 como punto de conexión del proyecto eólico Santa Cruz y además indicando que el punto de conexión de los proyectos de Unión Eólica la subestación de Llano Sánchez, esto último por medio de la nota ETE-DEOI-PLAN-133-2012. En base a estas indicaciones recibidas desde el año 2009 hemos realizar todos los estudios solicitados por ETESA y por consiguiente como referencia para el resto del desarrollo del proyecto. Todos los estudios y análisis realizados para el CND, ANAM, ASEP, más evaluaciones de ingeniería, económicas y financieras se han realizado con la premisa de la conexión en la subestación Antón, igualmente indicada en los anteriores planes de expansión de ETESA.

Entre las actividades coordinadas por innoVent Central America, S.A. utilizando el punto de conexión indicado en la subestación Antón están:

1. Participación en la licitación LPI ETESA 05-11.
2. Preparación de Estudio de Impacto Ambiental y obtención de Resolución por parte de ANAM para el Proyecto eólico Santa Cruz.
3. Preparación de Estudio de Impacto Ambiental y obtención de Resolución por parte de ANAM para la línea de transmisión Santa Cruz - Antón.
4. Preparación de Estudio de Impacto Ambiental y obtención de Resolución por parte de ANAM para la subestación Antón.
5. Desarrollo de ingeniería del proyecto eólico Santa Cruz, línea de transmisión Santa Cruz-Antón y subestación Antón.

Eda - 10/11/2013 8:19 PM

- 6. Agrimensura, inspección, encuestas y visitas técnicas, adicional a las visitas de relaciones con los propietarios y comunidad de las áreas afectadas por la línea de transmisión Santa Cruz-Antón y subestación Antón.
- 7. Entrega de estudios eléctricos y de impacto ambiental enumerados arriba al CRIE/EOR para lo cual sostuvimos numerosas reuniones y contamos con el apoyo de consultoría externa en el área eléctrica. Para que finalmente nos enviaran la nota Resolución TA-03-2012 en la cual, entre otras cosas, se nos indica que solo está pendiente información de ASEP y concluir los estudios ambientales (ya están finalizados).

Considerando lo anterior y que además para el 2013 y/o 2014 se espera una futura licitación eólica y otras licitaciones de energía por parte de ETESA solicitamos:

- 1. La emisión por parte de ETESA de la viabilidad de interconexión para el proyecto eólico Santa Cruz (indicada anteriormente en la nota ETE-DTR-GPL-187-2011) al nuevo punto de conexión indicado en la subestación El Coco.
- 2. Considerar que debido a que para llegar al punto de conexión de El Coco debemos pasar por el norte o sur del aeropuerto de Penonomé, el inicio de cualquier estudio de impacto ambiental y de ingeniería estará sujeto a las normativas de la Autoridad de Aeronáutica Civil. Ya hemos iniciado los acercamientos a las entidades y consultores correspondientes.
- 3. Con el compromiso de innoVent Central America, S.A. de iniciar y concluir los estudios ambientales y técnicos requeridos para la nueva línea Santa Cruz – El Coco y ampliación de Subestación El Coco, todo esto para antes de entrar en operación. Se nos permita participar en las licitaciones del 2013 y 2014 utilizando como respaldo los actuales estudios y requisitos cumplidos (utilizados en la licitación eólica del 2011), esto considerando que el tiempo para desarrollo, entrega y aprobación de los estudios de impacto ambiental puede demorar más de 20 meses.

Aun mantenemos reuniones con nuestros asesores internos y externos con el propósito de cumplir con las nuevas disposiciones indicadas por ETESA, es posible que surjan futuras preguntas que procederemos a enviar. Igualmente cuentan con nuestra buena voluntad para agilizar este proceso.

Atentamente,



Ing. Nanik Singh Castillero, MRE, MEEM
 Director Regional
 innoVent Central America, S.A.

Joanett
 10-1-13

- 1124 -

Daniel Pereira

De: Oscar Rendoll
Enviado el: viernes, 11 de enero de 2013 08:59 a.m.
Para: Daniel Pereira
CC: Delia I Garcia; Angélica Castillo Murillo
Asunto: RV: INNOVENT 2013_01_IVCA_01
Datos adjuntos: 20130111075830354.pdf

Psa.

Atentamente,

Oscar Rendoll

Director

Dirección Ejecutiva de Transmisión

Tel.: (+507) 501 8106

Por favor ayúdenos a conservar el medio ambiente. Imprima este mensaje sólo si es realmente necesario.

—Mensaje original—

De: Vianett Cedeño [mailto:vcedeno@etesa.com.pa] **Enviado el:** viernes, 11 de enero de 2013 07:59 a.m.

Para: Vianett Cedeño

Asunto: INNOVENT 2013_01_IVCA_01

This E-mail was sent from "RNP0026732421FD" (Aficio MP C2551).

Scan Date: 01.11.2013 07:58:30 (-0500)



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

-1125-

ETE-DTR-GPL-251-2013
19 de septiembre de 2013

Ingeniero
Nanik Singh Castellero
Director Regional
INNOVENT Central America, S.A.
E. S. D.

Estimado ingeniero Singh:

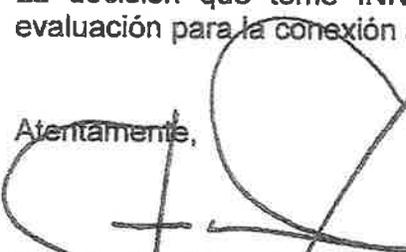
Hacemos referencia a su nota 2013_08_IVCA_04, sobre la conexión del Proyecto Eólico Santa Cruz al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Al respecto podemos indicarle que actualmente cuentan con la opción de conexión en la Subestación El Coco, y por otro lado, tienen igualmente la opción de conexión en la Subestación Antón.

Con respecto a la conexión del Parque Eólico Santa Cruz a la Subestación El Coco, cuentan con la viabilidad de acceso aprobada por ETESA, sin embargo, esto dependerá de la decisión que tome INNOVENT con respecto al punto de conexión de dicho proyecto al SIN y de las gestiones que realice con la empresa Unión Eólica Panameña (UEP).

El punto de conexión del Parque Eólico Santa Cruz a la Subestación Antón, dependerá de la construcción de esta subestación, seccionando la Tercera Línea de Transmisión de 230 KV en doble circuito de ETESA, para lo cual deberá presentar un nuevo estudio de viabilidad de acceso, ya que se seccionaría una línea diferente a la del primer estudio.

La decisión que tome INNOVENT dependerá finalmente de los resultados de su evaluación para la conexión al SIN.

Atentamente,


Fernando A. Marciscano
Gerente General


D. ORU

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

 19/9/13

Ing. DAD
Ing. J. J. J.
P.S.A. +18113
-1126-

Apdo 081905025 El Dorado Panamá, Panamá
Energía Eólica Onshore & Offshore

innoVent

Central America, S.A.

Tel/Fax: (507) 394-6696
Móvil: (507) 6618-2630

www.innovent.eu
singh@innovent.eu

Singh
P.S.A.
7/8/13
CM

2013_08_IVCA_04

Panamá, 7 de agosto de 2013

Ingeniero
Fernando A. Marciscano
Gerente General
ETESA

Estimado Ing. Marciscano:

En relación a la nota ETE-DTR-GPL-225-2013 en la cual indican que la subestación Antón será desarrollada por la empresa FERSA y que innoVent debe coordinar la conexión a dicha subestación, agradezco confirmar los siguientes puntos:

1. Que lo indicado en la nota ETE-DTR-GPL-144-2012 donde se comunica que la conexión de los proyectos eólicos del área de Penonomé, incluyendo al parque Eólico Santa Cruz, debe ser en la subestación El Coco, de la empresa Unión Eólica Panameña queda sin efecto.
2. Que lo detallado en la nota ETE-DTR-GPL-011-2013, donde se indica que la subestación Antón no será construida queda sin efecto.
3. Que se mantendrá lo establecido en la nota ETE-DTR-GPL-187-2011, en donde se indica que el punto de conexión para el parque eólico Santa Cruz es la subestación Antón y que se otorga la viabilidad de conexión definitiva al proyecto eólico Santa Cruz en dicha subestación.

Atentamente,

Nanik Singh

Ing. Nanik Singh Castillero, MRE, MEEM
Director Regional
Cc: archivos, ASEP

ETESA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Recibido por *[Signature]*
Fecha: 7/8/13
Hora: 5:02

Vianetti
7-8-13

7/8/2013 1:06 PM

-1127-

Miriam Rivera

De: Oscar Rendoll
Enviado el: miércoles, 07 de agosto de 2013 05:02 p.m.
Para: Daniel Pereira; Jamilette Guerrero
CC: Miriam Rivera; Patricia de Puga
Asunto: RV: INNOVENT
Datos adjuntos: 20130807154353138.pdf

Coordinar respuesta con Proyectos.

Atentamente,

Oscar Rendoll

Director

Dirección Ejecutiva de Transmisión

Tel.: (+507) 501 8106

Por favor ayúdenos a conservar el medio ambiente. Imprima este mensaje sólo si es realmente necesario.

-----Mensaje original-----

De: Vianett Cedeño [mailto:vcedeno@etesa.com.pa] Enviado el: miércoles, 07 de agosto de 2013 02:44 p.m.
Para: Vianett Cedeño
Asunto: INNOVENT

This E-mail was sent from "RNP0026732421FD" (Aficio MP C2551).

Scan Date: 08.07.2013 15:43:52 (-0400)

-1128-

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Proyecto eólico Santa Cruz	685 días	29/09/16	15/05/19
Recurso eólico	685 días	29/09/16	15/05/19
Campaña de medición Torre SC03	365 días	29/09/16	21/02/18
Análisis de mediciones paralelas de SC03 con mediciones anteriores	60 días	22/02/18	16/05/18
Actualización de diseño y ubicación de turbinas	80 días	17/05/18	05/09/2018
Diseño de obras civiles	180 días	06/09/2018	15/05/19
Ambiental	525 días	29/09/16	03/10/2018
Modificaciones a estudio de impacto ambiental	60 días	17/05/18	08/08/2018
Contrato consultoría Modificación EIAs	60 días	17/05/18	08/08/2018
Plan de Manejo Ambiental	40 días	09/08/2018	03/10/2018
Aprobación de modificaciones MiAmbiente	45 días	29/09/16	30/11/16
Terrenos y Contratos	545 días	29/09/16	31/10/18
Apoyo a tramites de los propietarios con Anati	180 días	29/09/16	07/06/2017
Negociaciones pendientes de uso de Terrenos	120 días	17/05/18	31/10/18
Entrega de ubicaciones de turbinas a la ASEP	40 días	29/09/16	23/11/16
Verificación de ASEP de terrenos para ubicar turbinas	30 días	29/09/16	09/11/2016
Actualización Estudios eléctricos	546 días	29/09/16	01/11/2018
Entrega de data por parte de ETESA	10 días	29/09/16	12/10/2016
Evaluación de data y estudios complementarios	75 días	13/10/16	25/01/17
Entrega de estudios a ETESA y proceso de revisión	60 días	26/01/17	19/04/17
Aceptación de ETESA	15 días	20/04/17	10/05/2017
Firma PPA	90 días	01/12/2017	05/04/2018
Cierre Financiero	90 días	01/12/2017	05/04/2018
ingeniería	180 días	01/12/2017	09/08/2018
Permisos de construcción	60 días	10/08/2018	01/11/2018
Construcción	555 días	10/08/2018	24/09/20
Subestación	521 días	10/08/2018	07/08/2020
Diseño	100 días	10/08/2018	27/12/18
Aprobación de diseño	30 días	10/08/2018	20/09/18
Preparar selección de cotizaciones	20 días	21/09/18	18/10/18
Proceso de selección	30 días	19/10/18	29/11/18
Contrato	20 días	30/11/18	27/12/18
Pedido de material	245 días	02/09/2019	07/08/2020
Transformador	180 días	02/09/2019	08/05/2020
Panel	60 días	02/09/2019	22/11/19
Equipo HV	120 días	02/09/2019	14/02/20
Construcción de subestación	120 días	02/09/2019	14/02/20
Instalación de equipo	90 días	27/01/20	29/05/20
Instalación de transformador	14 días	01/06/2020	18/06/20
Instalación final	14 días	19/06/20	08/07/2020
Pruebas y reportes	21 días	09/07/2020	06/08/2020
Power on	1 día	07/08/2020	07/08/2020
Construcción de granja de viento	414 días	25/02/19	24/09/20
Ingeniería final	60 días	25/02/19	17/05/19
Preparación de adquisiciones y propuestas	21 días	20/05/19	17/06/19
Selección de contratista	20 días	18/06/19	15/07/19
Contrato de obra civil	14 días	16/07/19	02/08/2019
Diseño de cableado final	30 días	08/04/2019	17/05/19
Preparación de adquisiciones y propuestas Cableado	21 días	20/05/19	17/06/19
Selección de cableado	20 días	18/06/19	15/07/19
Contrato de Cableado	14 días	16/07/19	02/08/2019
Construcción de caminos y carreteras	180 días	05/08/2019	10/04/2020
Construcción de área de emplazamiento	60 días	09/09/2019	29/11/19
Construcción de cimientos y fundaciones	130 días	23/09/19	20/03/20
Cableado	180 días	05/08/2019	10/04/2020
Conexión de Turbinas	60 días	13/04/20	03/07/2020
Conexión a subestación	14 días	06/07/2020	23/07/20
Pruebas finales	14 días	24/07/20	12/08/2020
Granja de Viento Power On	1 día	13/08/20	13/08/20
Instalación de turbinas	160 días	22/07/19	28/02/20
Comisionamiento	30 días	14/08/20	24/09/20
Línea de transmisión	461 días	02/11/2018	07/08/2020
Trabajos preliminares	30 días	02/11/2018	13/12/18
Construcción de accesos	90 días	14/12/18	18/04/19
Caminos nuevos	90 días	14/12/18	18/04/19
Mejoras a caminos existentes	60 días	01/01/2019	25/03/19
funciones de torres de transmisión	150 días	26/03/19	21/10/19
Instalación de torres de transmisión	150 días	22/10/19	18/05/20
Cableado de línea de transmisión	120 días	03/02/2020	17/07/20
Pruebas finales	14 días	20/07/20	06/08/2020
Power On	1 día	07/08/2020	07/08/2020